

Santiago, 05 de agosto de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Incorpora modificación al texto del reglamento interno de **Fondo de Inversión Activa Estrategia Automotriz**, administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos. (la “Administradora”).

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a usted que, con esta fecha, se depositó el texto refundido del reglamento interno del fondo de inversión de nuestra administración, denominado **Fondo de Inversión Activa Estrategia Automotriz** (el “Reglamento Interno” y el “Fondo”, respectivamente), en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), el cual contiene la siguiente modificación acordada en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 12 de mayo de 2025:

Se modificó el numeral 3.3, del número 3 *“Características y diversificación de las Inversiones”* del Título B *“Política de Inversión y Diversificación”* del Reglamento Interno, a fin de ajustar el texto de dicha disposición incluyendo un nuevo literal e) de excepción a los límites de inversión aplicables.

De esta forma, el texto de la referida disposición del Reglamento Interno quedó como sigue:

“3.3. Excepciones a los límites de inversión.

Tanto el límite general como los límites específicos indicados en los numerales 3.1. y 3.2. anteriores, no se aplicarán: (a) durante los primeros 12 meses de vigencia del Fondo; (b) durante los 20 días hábiles bancarios siguientes a la suscripción de nuevas cuotas, entendiéndose por tales aquellas cuotas de una emisión vigente o una nueva; (c) por un período de 120 días luego de haberse realizado la venta por parte del Fondo de cualquier cuota o instrumento que represente un 10% o más del activo del Fondo; (d) durante el período de liquidación del Fondo; y e) por un período de 3 meses luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de reparto desde las entidades en que invierta, directa o indirectamente, que representen más del 10% del patrimonio del Fondo.”

La modificación anteriormente señalada corresponde a la única modificación efectuada al Reglamento Interno, sin perjuicio de otras adecuaciones de forma y redacción que no se indican en razón de su naturaleza.

De conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365 de la CMF, El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 30 días corridos desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo.

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, reading "Juan Pablo Flores", with a large, stylized initial "J" that loops around the first part of the name.

Juan Pablo Flores Vargas
GERENTE GENERAL
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS